



**POSICIONAMIENTO PÚBLICO DEL FORO DEL AGUA DE EL SALVADOR FRENTE A LA ENTREGA DE FACTIBILIDADES DE AGUA A 147 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (AMSS) Y SU PROFUNDIZACION EN LA CRISIS HIDRICA QUE ENFRENTA EL TERRITORIO.**

El pasado siete de febrero del presente año, en conferencia de prensa, el señor Presidente Constitucional de la República, Profesor Salvador Sánchez Ceren, anunció la entrega de factibilidades de agua a 147 proyectos de construcción que se desarrollaran en la Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

Frente a esta situación las organizaciones que conforman el Foro del Agua El Salvador EXPRESAN su preocupación y rechazo ante esta medida, por considerarla que impactará de manera severa y negativa en la realización del derecho humano al agua, así como en la sustentabilidad de los ecosistemas, basando su fundamento en lo siguiente:

**1. Crisis de abastecimiento creciente en zonas populosas de la capital.** Existe un problema de abastecimiento de agua en distintos sectores de la capital que aún no se resuelve, ejemplos de ello son las recientes protestas en la calle a Huizúcar y Mariona, los cuales son una muestra del desabastecimiento en las zonas más pobladas de la capital como los son Soyapango, San Marcos, Ilopango, Apopa y Mejicanos, que no está siendo abordado responsablemente por ANDA.

Es importante traer a cuenta que esta situación de crisis de abastecimiento obligó a que, en el mes de abril del año recién pasado, el Gobierno de El Salvador decretara "Estado de emergencia por desabastecimiento de agua para el Área Metropolitana de San Salvador" y es de recordar que lo anterior, generó la implementación de medidas paliativas en 15 municipios del AMSS, con un costo de más de US\$3 millones.

Los cambios de uso de suelo y el crecimiento desmedido de proyectos urbanísticos desarrolladas hasta la fecha, han impermeabilizado progresivamente los suelos, lo que da paso a que se impida la infiltración del agua hacia los mantos acuíferos; razón por la cual los mismo se encuentran en estado crítico. (Foro Agua, 2014).

**2. La mercantilización del Agua no debe seguirse promoviendo.** Como ocurrió en la Cordillera del Bálsamo con el "Proyecto de mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable del sureste de Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva", conocido como, FIHIDRO<sup>1</sup>, en donde ANDA hace una inversión millonaria bajo el argumento de resolver el problema de abastecimiento de ese territorio. Sin embargo, la realidad que sufren actualmente las comunidades es otra, "tienen chorro, pero siguen sin tener el vital líquido para sus necesidades básicas, incluso la de beber". Es importante señalar que, de acuerdo a verificaciones realizadas por el Foro del Agua, un 75% de la población de San José Villanueva le cuesta conseguir agua para beber; esta misma situación también la enfrenta el municipio de Zaragoza; en tanto que, residenciales como La Hacienda, Los Sueños y El Encanto Villas y Golf, se les otorga el servicio sin ningún problema, incluso agua que es utilizada para el riego del campo de golf - ubicado en el último lugar señalado.

<sup>1</sup> El FIHIDRO es el "proyecto de mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable del sureste de Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva" el plan consistía en juntar millonarias inversiones de un grupo de empresas constructoras (\$7 millones) y ANDA (\$1 millón) con el fin de poner fin al problema de abastecimiento de agua en la zona. Aunque en declaraciones de Marcos Fortín (2013) señala que las inversiones rondaron \$16 millones de los cuales ANDA aportó \$7 millones.



Por lo anterior con el anuncio de esta entrega de factibilidades de agua, nuevamente, estamos frente a una situación en la cual se invertirán fondos públicos para garantizar el agua para que unas pocas empresas privadas maximicen sus ganancias. Lo anterior constituye una clara **MERCANTILIZACIÓN DEL AGUA y violenta el derecho humano al agua de las poblaciones que sufren desabastecimiento.**

**3. El permiso ambiental y la factibilidad sobre el agua NO SON SIMPLES TRÁMITES.** Rechazamos el ofrecimiento de agilizar los trámites ambientales y expresamos de manera contundente que el permiso ambiental es el compromiso del Estado con la población, por medio del cual se garantiza su derecho a tener un medio ambiente sano, en el que asume la responsabilidad por las acciones de los privados, por lo tanto, no puede por mandato imperativo de ningún tipo agilizarse. Hay que atacar las causas reales de la lentitud en los procesos: en primer lugar, las debilidades técnicas con que se presentan los estudios de impacto ambiental, así como las serias deficiencias en el diseño de los proyectos propuestos por los constructores. Por su parte la factibilidad sobre agua debe ser un análisis técnico en el cual no debe imponerse el interés comercial.

**En vista de la situación antes expuesta, EXIGIMOS:**

1. AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Que los intereses de la industria de la construcción no se antepongan al derecho humano al agua, ni de la capacidad de carga de los ecosistemas. Que el ofrecimiento de generación de empleo, no se convierta en un chantaje para obligar al Estado a que abandone su rol GARANTE del bienestar de la población.
2. A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. La aprobación urgente de una Ley General de Aguas, cuya institucionalidad y gestión sea pública cien por ciento, pues solo así podrá priorizarse el uso del agua para consumo humano frente a intereses mercantilizadores.
3. Al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN): exigimos rigurosidad en el análisis técnico y científico de los impactos de los proyectos de construcción y de cualquier índole, garantizando las condiciones de los sistemas hídricos.
4. A LA PDDH: que, en cumplimiento de su deber constitucional y legal, se pronuncie públicamente y acompañe las denuncias que hagan los sectores mayoritarios a quienes se les vulnera el derecho humano al agua emitiendo las resoluciones de manera oportuna.
5. AL JUZGADO AMBIENTAL. Actuar de oficio y acompañar a las comunidades en sus demandas, apegadas y conformes los estándares internacionales del derecho ambiental y la garantía del derecho humano al agua en la resolución de casos.
6. A LA POBLACIÓN EN GENERAL. Denunciar públicamente toda violación a su derecho de acceso al agua y exigir al Estado Salvadoreño cumpla con este derecho humano, así como a defender sus territorios de las intervenciones de proyectos que representen una amenaza a sus sistemas hídricos.

San Salvador, 13 de febrero 2017.